



Resolución de Consejo Directivo 231 / 2024 - SAL -UNSa
12.212/ 22 Prorrogar la designación interina de la Lic. Susana Beatriz ROMERO, D.N.I. N° 24.354.104, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
19/04/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N° 231 - 24

Salta, 19 ABR 2024
Expediente N° 12.212/22

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes de esta Unidad Académica;

y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Susana Beatriz ROMERO, venció el 31 de Diciembre de 2.023, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-606/23.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo en el Despacho Conjunto N° 245/23 aconsejan: a) Prorrogar las designaciones, entre otros, de la mencionada docente, hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/23 realizada el 19-12-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Lic. Susana Beatriz ROMERO, D.N.I. N° 24.354.104, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA MATERNO PERINATAL con extensión a OPTATIVA II: PROCREACION RESPONSABLE de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2.024 o sustanciación del respectivo concurso.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignado a través de la Resolución N° D-329/20 y que se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-444/22.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa